



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACTA DE PLENO ORDINARIO

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las once horas del día **veintiocho de febrero de dos mil trece**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciados **ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO**, Magistrado Presidente de la Sala, **ROCIO BAHENA ORTIZ** y **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA**. quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada **ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ**, secretaria de acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Enseguida el ciudadano Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día los siguientes proyectos de resolución, que previamente fueron distribuidos:

No.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL 1030/12-8 RECURSO: APELACIÓN JUZGADO QUINTO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	JUICIO: CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE GUARDA, CUSTODIA Y ALIMENTOS DEFINITIVOS ACTORA: ELVA JULIETA ALDAPE PÉREZ DEMANDADO: MATHIAS KIETZMANN	SE CONFIRMA EL ACUERDO DE CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

2.	TOCA CIVIL 169/12-8 M RECURSO: EXCEPCION DE INCOMPETENCIA JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL ACTORA: ROSELIA ESTELA SOLIS JAIMES Y/O PEDRO FILEMÓN FLORES PALACIOS APODERADOS LEGALES DE LA PERSONA MORAL "GMAC" DEMANDADOS: JUANA MARIA GARCÍA SÁNCHEZ Y TERESITA GÓMEZ QUINTANA	ES INFUNDADA LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA OPUESTA POR JUANA MARÍA GARCÍA SÁNCHEZ POR LO QUE LA JUEZ NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEBERÁ DE SEGUIR CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO.
3.	TOCA PENAL 774/2012-8 RECURSO: APELACIÓN JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	ACUSADO: VICENTE LEAL JIMENEZ OFENDIDO: JOSÉ ANTONIO VELÁZQUEZ SÁNCHEZ DELITO: DAÑO CULPOSO Y LESIONES	SE CONFIRMA RESOLUCIÓN DE TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.
4.	TOCA PENAL 763/12-8 RECURSO: APELACIÓN JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO	ACUSADO: LAZARO GUERRERO VILLALBA OFENDIDO: NOE MONTES AVELAR DELITO: HOMICIDIO CULPOSO	SE REVOCA LA RESOLUCIÓN DE DOS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.
5.	TOCA PENAL 736/2012-8 RECURSO: APELACIÓN JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	ACUSADO: JESUS REYES SÁNCHEZ DELITO: SECUESTRO, LESIONES CALIFICADAS Y ASOCIACION DELICTUOSA OFENDIDO: JESÚS CERON MANCILLA	SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DE DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

6.	TOCA PENAL 585/12-8 RECURSO: APELACIÓN JUZGADO PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO	ACUSADO: FRANCISCO MARTÍN BARRIOS DELITO: FRAUDE PROCESAL OFENDIDO: EDUARDO DE LA PENA MENDOZA	SE CONFIRMA EL AUTO DE PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL DOCE.
7.	TOCA CIVIL 1740/2012-9 RECURSO: INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA EN RAZON DE TERRITORIO JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	JUICIO: ORDINARIO CIVIL ACTOR: JOSÉ ALFREDO BARRETO VAZQUEZ DEMANDADO: INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BASICA DEL ESTADO	ES IMPROCEDENTE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA EN RAZÓN DE TERRITORIO OPUESTA POR LA ASEGURADORA INTERACCIONES, S. A. GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, POR LO QUE LA JUEZA NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DEBE SEGUIR CONOCIENDO DEL LITIGIO.
8.	TOCA CIVIL 1769/2012-9 RECURSO: APELACION JUZGADO: MIXTO DE PRIERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	JUICIO: ORDINARIO CIVIL ACTOR: LUZ MARÍA SILVA BALDERAS VIUDA DE URIBE DEMANDADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMACUZAC MORELOS	SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE

9.	TOCA CIVIL 1840/12-9 RECURSO: QUEJA JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO	JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO ACTOR: RECUPERADORA DE DEUDAS, S. DE R.L. DE C.V. DEMANDADO: SEVERO ALBERTO MORALES BRISEÑO	ES PROCEDENTE EL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR SEVERO ALBERTO MORALES BRISEÑO.
10.	TOCA CIVIL 1777/2012-9 RECURSO: APELACIÓN JUZGADO SEGUNDO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO	JUICIO: DIVORCIO NECESARIO ACTOR: MARÍA MERCEDES HUERTA ORTIZ DEMANDADO: VÍCTOR JOSÉ ÁLVAREZ LEURA Y SOTELO	SE REVOCA LA SENTENCIA DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE
11.	TOCA CIVIL 1451/2012-13 RECURSO: APELACIÓN JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO	JUICIO ORDINARIO CIVIL ACTOR: MARÍA ISABEL VALENTÍN PÉREZ DEMANDADO: ABEL MARQUEZ LÓPEZ GERARDO DARIO SALAZAR GÓMEZ Y LA PERSONA MORAL FERREMATERIALES DE DIOS, S. A. DE C.V.	SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE TRECE DE JULIO DE DOS MIL DOCE DICTADA POR EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

A continuación, una vez analizados los proyectos de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlos. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.-
DOY FE.-----





PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGISTRADO PRESIDENTE.

LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO.

MAGISTRADA INTEGRANTE:

LIC. ROCIO BAHENA ORTIZ

MAGISTRADO INTEGRANTE:

LIC. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA

SECRETARÍA DE ACUERDOS:

LIC. ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Ordinario del día veintiocho de febrero del dos mil trece.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR